



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

Política Institucional de la UNP sobre Acceso Abierto

1. Justificación

Una política institucional de Acceso Abierto en la Universidad Nacional de Piura (UNP) busca fomentar la investigación y difundir la transferencia de conocimiento.

A través de esta política de Acceso Abierto, se pretende que tanto investigadores, docentes y estudiantes, así como la Universidad, obtengan ventajas y beneficios, como:

- Aumentar la accesibilidad a los resultados de la actividad investigadora, lo que representa una mayor visibilidad de la producción intelectual.
- Mejorar la calidad de las publicaciones, incrementando el número de citas.
- Mejorar la visibilidad de la Universidad, consiguiendo un mejor posicionamiento institucional.
- Garantizar la recopilación y la preservación de los resultados de la investigación mediante un acceso abierto permanente.

2. Contexto

Hoy en día, Internet y la edición electrónica junto a la necesidad de promover la investigación han propiciado una transformación en la comunicación científica como respuesta al alto precio de las revistas científicas, al control de los derechos de copyright y a las políticas de las editoriales en el acceso y distribución.

Esto ha generado un sistema de publicación científica complementario al tradicional, el Open Access o Acceso Abierto. Este movimiento se encuentra amparado por la Declaración de Budapest (2001), la Declaración de Bethesda (2003), y la Declaración de Berlín (2003).

El Open Access o Acceso Abierto promueve un acceso permanente, gratuito y libre de restricciones a los contenidos científicos y académicos con el objetivo de incrementar la visibilidad, accesibilidad, impacto y reconocimiento de la investigación científica.

Existen dos vías de publicar en Acceso Abierto:

- En revistas de acceso abierto, conocida como ruta dorada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

- En repositorios institucionales de acceso abierto, la ruta verde. Los documentos depositados en esta modalidad suelen ser los pre-prints sin revisión y post-prints con revisión de pares.

3. Política Institucional de Acceso Abierto

- La UNP busca promover la publicación en Acceso Abierto de la investigación en ella generada para incrementar la visibilidad, la accesibilidad, el impacto y el reconocimiento de la producción académica de los autores y de la misma institución. Para ello, la herramienta a utilizar será el Repositorio Institucional Digital de la UNP (RIDUNP).
- Nuestra Universidad es adherente a la Declaración de Berlín, la cual apuesta por diseminar el conocimiento a la sociedad, mediante el Acceso Abierto, por ello, recomienda a sus docentes e investigadores depositar el resultado de sus trabajos en el RIDUNP, de esta manera garantizaría contar con una copia de toda la producción científica generada o auspiciada por ella.
- De conformidad con la política de Acceso Abierto, los investigadores o grupos de investigación que realicen investigación con fondos provenientes de la Universidad o fondos públicos deberán depositar sus resultados en el RIDUNP.
- El depósito de los trabajos publicados tendrá cuenta los derechos de autor firmados o cedidos por los autores al RIDUNP, y respetará el tiempo de embargo establecido, si éste existiera.
- El depósito de las obras en el RIDUNP supone la cesión de los derechos de archivo, digitalización, reproducción, difusión en línea y puesta a disposición electrónica de forma gratuita y no exclusiva. Los derechos de autor (explotación, etc.) y derechos morales sobre la obra seguirán perteneciendo al autor de la misma.
- Todas las obras depositadas estarán sujetas a una Licencia Creative Commons de Acceso Abierto. Por defecto, todas las obras estarán protegidas bajo la licencia Atribución-No comercial-Sin obras derivadas. Esto implica que hay que referenciar siempre la obra, no se puede usar para fines comerciales y en ningún caso se puede alterar, transformar (salvo para traducción) o generar una obra derivada a partir de la obra original.
- Se tendrán en cuenta, si procede, las condiciones establecidas por las editoriales en relación a la incorporación de documentos en depósitos digitales de Acceso Abierto. Si estas condiciones no permiten el acceso libre a la publicación completa, ésta se incluirá de forma restringida y sólo se permitirá el acceso al resumen o a los metadatos completos que la describen, según sea posible en cada caso. Para realizar esta labor se contará con la colaboración de personal del RIDUNP en lo que concierne a la Propiedad Intelectual, que trabajará en dos líneas:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

- a) Conocimiento de las políticas de copyright y autoarchivo de las editoriales/revistas en las que publica nuestros docentes e investigadores.
 - b) Recopilación de los diferentes tipos de documentos generados por sus autores (pre-prints, post-prints o documentos finales) para, posteriormente, facilitárselos al RIDUNP.
- Se procurará que la incorporación de los documentos se pueda llevar a cabo justo después de la publicación en una revista y en cualquier caso en un plazo no superior a seis (06) meses.
 - Asimismo, promover el depósito en acceso abierto de todos los objetos de aprendizaje que puedan ser de interés para los estudiantes o los profesores, y difundir en Acceso Abierto desde el RIDUNP, los documentos generados en el marco de su actividad docente e investigadora. De esta forma, se podrán obtener métricas que serán consideradas para concursos y convocatorias internas de la Universidad.
 - A los estudiantes de posgrado y pregrado:
 - Depositar una copia digital de su tesis en el RIDUNP, como indica la Ley 30035 y su Reglamento, en un plazo no superior a seis meses desde su aprobación.
 - Depositar una copia digital en el RIDUNP de su trabajo de investigación sustentada para optar el grado académico de Bachiller, como indica la Ley 30220, en un plazo no superior a seis meses desde su aprobación.
 - Por otra parte, la UNP se compromete con respecto a los documentos de su comunidad académica y de investigación depositados a:
 - Promover el Acceso Abierto entre la comunidad universitaria, así como el Acceso Abierto de la producción científica y académica generada por docentes, estudiantes e investigadores.
 - Incrementar la visibilidad y la interoperabilidad de las publicaciones depositadas en el RIDUNP mediante: el estándar internacional de metadatos Dublin Core, el identificador URI Handle y las licencias Creative Commons de Acceso Abierto.
 - Velar por los derechos de autor, propiedad intelectual y el derecho de confidencialidad de las publicaciones depositadas en el RIDUNP.
 - Preservar, asegurar y mantener el acceso perpetuo a las publicaciones de la producción científica depositadas en el RIDUNP.